



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 14 de octubre de 1988

Núm. 236

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 68.687

Ha solicitado Guillermo García López licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Corralé, 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.688

Ha solicitado José-Luis Blasco Jarque licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle López Allué, 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.689

Ha solicitado José L. Cambra Pascual licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Félix Burriel, angular a Previsión Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.690

Ha solicitado Valero Navarro Pérez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en camino de la Almozara, sin número.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha

intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.691

Ha solicitado José-María Recarte Latasa licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-bar en calle La Paz, núm. 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.692

Ha solicitado José-Luis Fornier Garza licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Maestro Estremiana, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.694

Ha solicitado María-Rosario Albitre Romero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Júpiter, 35, del barrio de Valdefierro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.693

Ha solicitado Emilio Jiménez Jiménez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Comandante Repollés, 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.695

Ha solicitado Nathir M. Sh. Al. Ard. licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Avila, 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.696

Ha solicitado Aznar Lusilla, S. C. P., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Reconquista, núm. 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.697

Ha solicitado Teodoro Seco Rodero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Lastanosa, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.698

Ha solicitado Antonio López Babier licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cervecería en calle Conde de Aranda, núm. 134.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.699

Ha solicitado Manuel Rubiales Morelló licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Amado Nervo, 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.700

Ha solicitado Carmen Galve Martín licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Liñán, 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.701

Ha solicitado Javier Belloc Rey, como presidente de A. C. y D. Escaleras, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de salón recreativo en Huesa del Común, 2 y 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.702

Ha solicitado María del Mar Fernández Longarón licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Santa Catalina, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.703

Ha solicitado Margarita Amills Puig licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de academia de danza en calle de la Luz, 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982,

se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.704

Ha solicitado Joaquín Fortea Izquierdo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Miguel Servet, 122.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.705

Ha solicitado Alfonso Martín Sánchez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en camino Cabaldós, 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.706

Ha solicitado Julio Vicente González licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en paseo de Sagasta, 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.708

Ha solicitado Jesús González Puente licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de pub en calle Italia, 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Núm. 68.707

Ha solicitado María-Pilar Torres Hoyas licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de café-bar en carretera de Villamayor, parcelación Muñoz, bloque 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 68.984

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.464 de 1982 y once más, contra Jesús Callejero Martínez, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Campo de regadío en la partida de "Meli", de 22 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: al norte, Blas Uñez; al sur y este, riego, y al oeste, camino de Meli. Inscrito al tomo 707, libro 102, folio 159, finca 5.776, inscripción primera. Valorado en 550.000 pesetas.

Campo de regadío con casa, corral y era en la partida de "Cifuentes" o "Pradejón", de 2 hectáreas 63 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: al norte, vía férrea; al sur, camino y carretera de Munébrega; al este, acequia, y al oeste, camino de Algar. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Total, 9.550.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de noviembre de 1988, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 69.001

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Angel Sancho Pérez ha solicitado licencia y tramitación de expediente para apertura de taller de fabricación de calzado, con emplazamiento en local bajo de Bordons, núm. 17, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.992**

Don J. Pedro Borruey Barberán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, con emplazamiento en calle Baja (pasaje Catalán), núm. 12, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 4 de octubre de 1988. — El alcalde.

CASPE**Núm. 68.993**

Doña María-Pilar de la Vega Cebrián, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de calefacción de gasóleo C, con emplazamiento en calle de nueva apertura, sin número, de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 4 de octubre de 1988. — El alcalde.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 68.416**

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento de Cuarte de Huerva el correspondiente expediente para la revisión de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y para usos industriales, que comenzarán a regir el 1 de enero de 1989, a continuación se relacionan las cuantías, que son:

1.º Usos domésticos en domicilios particulares:

- a) Consumo mínimo, 30 metros cúbicos al trimestre, a 30 pesetas el metro cúbico, o 900 pesetas de mínimo trimestral.
- b) Los restantes 30 metros cúbicos o fracción en el trimestre, a razón de 48 pesetas el metro cúbico.
- c) Los restantes 30 metros cúbicos o fracción (a partir de los 60 metros cúbicos anteriores), a razón de 100 pesetas el metro cúbico.

2.º Usos industriales, comerciales y usos especiales (obras y similares):

- a) Consumo mínimo, 60 metros cúbicos al trimestre, a 48 pesetas el metro cúbico, o 2.880 pesetas el mínimo trimestral.
- b) Los restantes metros cúbicos consumidos, a 48 pesetas el metro cúbico.

Las presentes tarifas, para el año 1990 y sucesivos se considerarán automáticamente revisadas en el porcentaje que aumente o disminuya el índice de precios al consumo del año inmediatamente anterior.

Permanecerán expuestos al público por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, los acuerdos, tarifas y demás documentos que integran el expediente, y durante el mismo podrán ser examinados y podrán formular las reclamaciones pertinentes todos los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en la presente legislación de régimen local. Cuarte de Huerva, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS**Núm. 68.991**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario para 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 230.000.
 4. Transferencias corrientes, 540.000.
- Total aumentos, 770.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Con cargo al superávit, 770.000.
- Total deducciones, 770.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Herrera de los Navarros, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 68.663**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1988, acordó iniciar el expediente de reparcelación de los sectores 6 y 7 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas incluidas en los mismos, al objeto de que dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado, al menos, por dos tercios de los propietarios, que representen, como mínimo, el 80 % de la superficie reparcelable, y con sujeción a lo establecido

en los artículos 99 de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de los sectores de renunciar a la redacción del proyecto, en cuyo caso deberán expresarlo así, mediante escrito, dentro del referido plazo.

La Puebla de Alfindén, 3 de octubre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 68.659**

Don Pascual Sanz Vintanel ha solicitado licencia para instalar un depósito fijo aéreo de G. L. P. (propano), de 33,5 metros cúbicos, y canalización de gas, con emplazamiento en "Los Royales", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 68.994**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el artículo 47-3 i) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo que disponen los artículos 117 y 118 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, en concordancia con los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, y por no estar definido en las normas subsidiarias de planeamiento municipal, aprobó definitivamente la delimitación de unidades de actuación de las manzanas números 53, 74 y 83.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 38-1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Puebla de Alfindén, 4 de octubre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné.

MURILLO DE GALLEGO**Núm. 68.996**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Murillo de Gállego, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 68.997**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, acordó la modificación de la plantilla del personal al servicio de la Corporación (nueva creación):

Plaza de bibliotecaria. Régimen laboral, contrato a tiempo parcial. Convenio de oficinas y despachos de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del texto refundido de régimen local, se expone al público el presente acuerdo por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones o alegaciones a dicho acuerdo, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se produce reclamación o alegación alguna.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1988. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 68.972**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 3 de octubre de 1988, decidió aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de las calles Antonio Machado, Las Eras, Las Fuentes, Santa Ana, Atlántico y Gustavo Adolfo Bécquer.

Utebo, 4 de octubre de 1988. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 68.661**

ACUERDO del Pleno en cuanto al tipo de gravamen a aplicar a la contribución territorial urbana.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 230 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en relación con el artículo 1.2.b) de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, este Ayuntamiento pleno acuerda, por ocho votos a favor y dos abstenciones, elevar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana del 20 % que se aplica actualmente al 32 %.

La gestión de este impuesto estará a cargo del Estado, sin perjuicio de las fórmulas de colaboración por parte de la Corporación municipal que se estimen oportunas.

El tipo de gravamen se registrará, en todos sus aspectos, por las determinaciones de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, y demás disposiciones en vigor que le sean de aplicación.

Este acuerdo surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1988, y fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1987.

Durante el plazo de exposición pública no se produjo ninguna reclamación, por lo que procede su aprobación definitiva.

Utebo, 17 de febrero de 1988. — El alcalde.

VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 68.998

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1988, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Villafraanca de Ebro, 30 de septiembre de 1988. — El alcalde, Julio Fustero.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 68.999

Don Antonio Valenzuela Valero ha solicitado licencia municipal para ampliación de una instalación de almacenamiento y distribución de gas licuado propano, con un depósito de 8,33 metros cúbicos de capacidad, con emplazamiento en el polígono 10, parcela 74, partida "Las Lomas", de este término.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villarreal de Huelva, 4 de octubre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 68.898

El señor juez de este Juzgado, en auto dictado en 20 de septiembre de 1988 en el juicio ejecutivo núm. 847 de 1988-C, seguido a instancia de José Manuel Sánchez Gracia, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Indetor, S. L., por la cantidad de 892.983 pesetas de principal, más 450.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, se cita de remate a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de bienes de la demandada en los estrados del Juzgado, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.685

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 492-A de 1987, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandado José Sánchez Escudero, representado por el procurador señor Puerto y con domicilio en calle Inglaterra, números 3 y 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 3. — Piso primero, número 1, A, en la primera planta, de la calle Mompeón Motos, número 22, de Zaragoza, que mide 61,67 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de 5 %. Finca 45.002, tomo 2.044, folio 95. Valorado en 2.475.000 pesetas.

2. Urbana 5. — Piso segundo derecha, letra B, en la segunda planta alzada de la casa número 32 de la calle Borja, de Zaragoza, con una superficie útil de 79,45 metros cuadrados y una cuota de 10,02 %. Finca registral 23.864, tomo 1.258, folio 173. Valorado en 3.750.000 pesetas.

3. Porción de terreno en Zaragoza, término de Miralbueno, Plano de San Lamberto, de 2.441,08 metros cuadrados de superficie. Finca 41.962, tomo 1.708, folio 126. Valorada en 4.880.000 pesetas.

Total, 11.105.000 pesetas.

Se advierte:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.914

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 295 de 1988-C, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandado José Sánchez Escudero, con domicilio en calle Valle de Pineta, 1, segundo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo de secano en la partida "Carra-Longares", en el término de Cosuenda (Zaragoza), que tiene 68 áreas 80 centiáreas de superficie. Es la parcela 11 del polígono 28. Valorado en 175.000 pesetas.

Urbana. — Piso primero A de la casa en calle Mompeón Motos, 22, de 61,72 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 1.198.700 pesetas.

Urbana. — Piso segundo derecha, letra B, sito en el edificio de la calle Borja, 32, de 79,49 metros cuadrados de superficie útil. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Total, 4.793.700 pesetas.

Se advierte:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.053

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.123 de 1987-C, a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, siendo demandados Talleres Descor, S. L., Jesús Cortés Agustín y María Dolores y Catalina Destre, con domicilios en carretera de Valencia, kilómetro 6,300, y calle Cantín y Gamboa, 31, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como

de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda tercero derecha, en la cuarta planta alzada, de 44,87 metros cuadrados de superficie y una participación de 8,25 % en los elementos comunes, que forma parte de la casa núm. 31 de la calle Cantín y Gamboa, de Zaragoza. Tasado en 1.346.100 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 69.042

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 834 de 1988, instado por Juan-José González Milla, contra Angel Val Anguas, cuyo paradero se desconoce, por la presente se le cita de remate y se le concede el plazo de nueve días para que pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha procedido al embargo sin el previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 66.420

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 733-B de 1988, a instancia del procurador señor Ortega, en nombre y representación de Stil-TEX, S. A., contra Unión Tapiceros del Ebro, S. A., y tres más, siendo el último domicilio de ésta en carretera de Logroño, kilómetro 15,800, de Sobradiel (Zaragoza), y actualmente en paradero desconocido, por la presente se emplaza a la demandada Unión Tapiceros del Ebro, Sociedad Anónima, para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de la presente, comparezca en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.421

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 111-C de 1988, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor San Pío, en representación de Distribuciones Torca, S. A., contra Mont-Crac, S. A., se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 546. — En Zaragoza a 7 de julio de 1988. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 111 de 1988-C, de juicio ejecutivo, seguido por Distribuciones Torca, S. A., representada por el procurador señor San Pío y defendida por el letrado señor Herranz, siendo demandada Mont-Crac, S. A., con domicilio en polígono de Malpica, calle A, parcela 30, de esta ciudad, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Distribuciones Torca, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Mont-Crac, S. A., para el pago a

dicha parte ejecutante de 517.663 pesetas de principal, más los intereses que procedan desde el acta de protesto, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a Mont-Crac, S. A., expido el presente edicto en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 66.858

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 843 de 1988, a instancia de Antonio Costa Urgel, por fallecimiento de Agustín Costa Urgel, nacido en Pina de Ebro (Zaragoza) el día 28 de agosto de 1928, hijo de Mariano y María, soltero y fallecido en Zaragoza el día 18 de noviembre de 1987, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quien reclama la herencia sus hermanos Carmen, Francisco y Antonio Costa Urgel.

Y en providencia dictada en esta fecha, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.171

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 520-C de 1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promotora de Naves y Viviendas, S. A., sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado notificar la existencia de este procedimiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de Prudencia Echave Gállego, que vivió últimamente en Bilbao (calle Pedro Martínez Artola, número 4), a fin de que, en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, puedan intervenir, si les conviniere, en la subasta de la finca o la parte en que está asegurada con la hipoteca de la finca, quedando subrogados, en este caso, en los derechos de la actora. El crédito que se reclama es de 5.364.155 pesetas, más los intereses correspondientes desde la presentación de la demanda en 12 de junio de 1986 hasta la en que se haga el completo pago de la cantidad reclamada.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda tipo 2 o centro, subiendo por la escalera de los pisos primero y segundo, respectivamente, que tiene acceso por el portal 1, de 67,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.570, folio 18, finca número 1.415.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 67.000

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el núm. 713 de 1988-A, instado por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Magro, contra Juan Pueyo de Sola y otros, en reclamación de 1.214.489 pesetas, ha acordado citar de remate a dicha parte demandada y le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 67.181

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos ejecutivos número 529-A de 1988, instados por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Julián Casas Arqued, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado hacer saber a dicho demandado, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 655. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los autos número 529-A de 1988, de juicio ejecutivo, seguido por Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián y

defendida por el letrado señor Duque, siendo demandado Julián Casas Arqued, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banca Catalana, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Julián Casas Arqued, para el pago a dicha parte ejecutante de 920.614 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde su reclamación, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el señor juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, pudiendo interponerse recurso de apelación contra la misma dentro del término de cinco días a partir de su publicación.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado Julián Casas Arqued, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.043

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905 de 1985-C, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador señor San Pío, contra don Carlos Paularena Antorrena y doña Engracia Cubero García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un televisor en color, marca "Emerson", tamaño grande; valorado en 45.000 pesetas.
2. Un frigorífico de dos puertas, marca "Westinghouse", modelo "White"; valorado en 20.000 pesetas.
3. Una lavadora automática, marca "Fagor"; valorada en 20.000 pesetas.
4. Un tresillo tapizado en paño marrón a cuadros; valorado en 18.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta quinta, centro, de esta ciudad), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo de remate será de 103.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.
- 3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre siguiente, a las 10.30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 %; caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, el día 10 de enero de 1989, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados por estar en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.905

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 908 de 1987-A, a instancia de Mercantil Agrícola Aragonesa, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandado Joaquín Fierro Salos, con domicilio en calle Alta, 25, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo sito en la partida de "Barbán", de 2 cahices de cabida, o sea, 76 áreas 27 centiáreas, según el título, y de 74 áreas 80 centiáreas, según el Catastro parcelario, en el que es la parcela 159 del polígono núm. 7. Inscrito al tomo 318, libro 7, folio 46, finca 339. Valorado en 2.050.000 pesetas.
2. Rústica. — Mitad indivisa de una viña sita en la partida de "Malpica", de 6 hanegas de cabida, equivalente a 44 áreas 91 centiáreas. Se encuentra inscrita al tomo 2.396, libro 39, folio 174, finca 2.016. Valorada dicha mitad indivisa en 22.500 pesetas.
3. Rústica. — Campo de secano en la partida "Pilarotres" del monte común, de 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Es la parcela 55 del polígono 1. Inscrito al tomo 2.230, libro 38, folio 88, finca 1.899. Valorado en 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.929

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 841 de 1988-B, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Joaquín Novales Segura y otros, y se ha dictado providencia a fin de que se cite de remate a la herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Novales Segura, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle León XIII, 1 y 3, de Zaragoza.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Novales Segura, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.045

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 504 de 1988-C, promovido por Banco Zaragozano, S. A., contra doña Carmen Gil Guerrero y Calzados Sherpa, S. L., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas; en segunda subasta, caso de no quedar rematado dicho bien en la primera, el día 19 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero de 1989, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda subasta pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera o segunda licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Local industrial situado en la planta baja del edificio, con una superficie de 152,42 metros cuadrados. Tiene acceso por la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. Le corresponde una cuota de participación de 33,33 % en el total del edificio. Forma parte de una casa sita en Illueca, en calle La Paz, núm. 19. Se halla inscrito en el Registro al tomo 1.463, libro 53, folio 104, finca 5.379.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.109

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 300 de 1988-B, y en la pieza separada de demanda incidental de justicia gratuita se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«En la ciudad de Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey y vistos por el Ilmo. señor magistrado don Luis Badía Gil, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, los presentes autos número 300 de 1988-B, sobre reconocimiento del derecho a justicia gratuita, promovidos por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en representación de María-Esther Navarro Barrado, asistida por el letrado señor Díez de Pinos, en proceso de divorcio, contra su esposo, Serge Vens, siendo parte el señor letrado del Estado...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María-Esther Navarro Barrado el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio, con los beneficios legalmente establecidos, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Serge Vens, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

DAROCA

Núm. 68.641

Don David González Clavería, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas número 199 de 1988, sobre atención médica prestada a Francisco Goya Zubeldía, por múltiples heridas de perdigón, y por medio del presente se hace el ofrecimiento al perjudicado de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndole saber que en el plazo de diez días podrá comparecer ante este Juzgado y mostrarse parte en las actuaciones.

Dado en Daroca a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez de Instrucción, David González. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 69.044

Doña Covadonga de la Cuesta González, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 19 de 1986, que se sigue en este Juzgado a instancia de José Oliva Simal, representado por el procurador señor Salinas, contra Alejandro de la Fuente Gómez, vecino de Montijo (Cáceres), con domicilio en calle Vasco Núñez de Balboa, 2, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Un camión marca "Pegaso", matrícula CR-7120-B. Valorado en 400.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se han señalado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, a las 10.30 horas; segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de su valoración, el día 12 de diciembre siguiente, a las 10.30 horas, y tercera subasta, que será sin sujeción al precio, el día 4 de enero de 1989, a las 10.30 horas.

Se previene que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Los bienes se encuentran en poder de la parte demandada, en el domicilio arriba indicado.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 69.025

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 315 de 1987, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Ricardo Lizalde Sánchez e Isabel Bielsa Casas, con domicilio en Zaragoza (calle Madre Vedruna, número 12, segundo C, y calle Cineasta Adolfo Aznar, número 23, séptimo cuarta), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo que se subasta se halla en el Depósito municipal de la carretera de Castellón.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo "Panda", matrícula Z-4097-W. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Núm. 69.280

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 279 de 1987, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Adolfo Besada Prieto, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Lagraña, núm. 37, de El Grove (Pontevedra), para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Ejea de los Caballeros a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza de Distrito. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Table with 2 columns: Description of subscription types and their corresponding prices in Pesetas.

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8